



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.828/12

## AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

### ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de Junio de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

#### I.- ESTADO DE INGRESOS:

##### A) Operaciones Corrientes:

Capítulos Denominación .....	Euros
1 Impuestos Directos .....	38.100,00
2 Impuestos Indirectos.....	9.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	30.800,00
4 Transferencias Corrientes .....	89.200,00
5 Ingresos Patrimoniales .....	11.500,00

##### B) Operaciones de capital:

##### Capítulos Denominación:

7 Transferencias de Capital .....	68.000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>247.100,00</b>

#### II.- ESTADO DE GASTOS:

##### A) Operaciones Corrientes:

Capítulos Denominación .....	Euros
1 Gastos de Personal .....	65.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	75.600,00
3 Gastos Financieros.....	200,00
4 Transferencias Corrientes .....	6.000,00

##### B) Operaciones de capital:

##### Capítulos Denominación

6 Inversiones reales .....	100.300,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>247.100,00</b>



Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

**I- Personal Funcionarios de Carrera:**

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal. Secretario- Interventor, plaza 1, Provisional y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

**II.- Personal Laboral:**

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalonguilla, a 17 de Agosto de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.